



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Marzo de 2010

091/10

Expte. N° 14.046/10

VISTO:

La presentación realizada por los señores Roberto Tomás Loza y Miguel Angel Barrios alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Unidad Académica, mediante la cual solicitan ayuda económica para cubrir gastos de traslado e inscripción, a fin de asistir al "Congreso Internacional de Stevia" a llevarse a cabo durante los días 12 y 13 de marzo del año en curso en la ciudad de Perico (Pcia. De Jujuy); teniendo en cuenta que la temática a desarrollar en el citado evento tiene amplia relación con el Proyecto Final que se encuentran cursando, siendo el tema del mismo "Industrialización de Stevia en la Región NOA"; atento que la Escuela de Ingeniería Industrial considera conveniente la participación de los citados alumnos y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una BECA ACADEMICA por la suma de \$ 290= (Pesos DOSCIENTOS NOVENTA) a cada uno de los alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Unidad Académica, que más abajo se detallan, con motivo de haber asistir al "Congreso Internacional de Stevia" a llevarse a cabo durante los días 12 y 13 de marzo del año en curso en la ciudad de Perico (Pcia. De Jujuy:

N° de Orden	APELLIDOS Y NOMBRES	L.U. N°	D.N.I. N°
1	BARRIOS, Miguel Angel	303.949	29.334.962
2	LOZA, Roberto Tomás	303.956	28.071.892

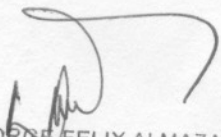
ARTICULO 2°.- Liquidar a favor de los alumnos indicados precedentemente, la suma de \$ 290= (Pesos DOSCIENTOS NOVENTA) a cada uno, de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 580= (Pesos QUINIENTOS OCHENTA) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial - FF16.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a Dirección de Contabilidad, a la Escuela de Ingeniería Industrial y a los alumnos detallados en el artículo 1°, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH


Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA